

DICTAMEN TÉCNICO N° 01/2024

Asunción, 21 de agosto de 2024.

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REFERENCIA: LICITACIÓN POR EXCEPCION (CVE) N° 01/2024 ID. N° 453.625 "ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA EL INAES".

ANÁLISIS:

En atención a la Licitación por Excepción CVE N° 01/2024 con ID N° 453.625 "Adquisición de Software Antiplagio para el INAES", se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del inicio del proceso del mismo, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" – "Definición de la necesidad", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades".

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".**

ANTECEDENTES:

La Dirección de Investigación ha remitido a la Dirección de Administración y Finanzas con copia a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, mediante Memorándum DGTH N° 42/2024, la solicitud para la realización del llamado de Servicio de Adquisición de Software Antiplagio para el INAES, adjuntando las Especificaciones Técnicas requeridas.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

El presente Llamado contempla la adquisición del Software Antiplagio para el Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, cuyas especificaciones técnicas fueron establecidas acordes a las características de la misma.

En base a las consideraciones referidas y a *la urgencia* de la necesidad imprescindible de contar con el servicio en toda la institución, principalmente en lo que se refiere a las Tesinas presentadas por los alumnos, a fin de detectar mediante el software los plagios (copy page) que se vienen dando sistemáticamente desde el año pasado.

En tal sentido, se han realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de Contratación por Vía de la Excepción **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTI PLAGIO PARA EL INAES"**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en la norma de base.

ESPECIFICACIONES TECNICAS – SOFTWARE ANTIPLAGIO				
ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Software Antiplagio	Interfaz web en español, Integración mediante APJ y L TI., Soporte técnico 24/7, Capacitación en su uso y/o implementación, Chequeo multilingüe, incluyendo el español, Admite documentos en formato .txt, .rtf, .doc, .docx, .odt, ods, .odp, .pages, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx, .jpg, .pdf., .tex, y documentos de Google,	Unidad	Unidad

		<p>Procesamiento de hasta 1.000 tokens o créditos durante 12 meses que dure el servicio, Especificación de la cantidad de palabras o páginas que incluye cada token o crédito, Estadística de uso de los tokens o créditos, Posibilidad de adquirir a precio preferencial de más tokens o créditos, de ser necesario para la institución, Verificación de similitud, Verificación de plagio, Analiza la originalidad de los documentos, Reconoce texto generado por IA, Muestra un reporte al finalizar el análisis del documento, Brinda los hipervínculos de todas las coincidencias encontradas, incluyendo múltiples hipervínculos para aquellas coincidencias que se encuentren en diferentes fuentes y distintos tipos de fuentes, Debajo de cada fuente de similitud se indica qué tipo de fuente es (si es información proveniente de internet, de una base de datos especializada o del repositorio institucional), El reporte de similitud siempre mantiene el formato del archivo original subido al sistema, Los reportes de similitud se pueden generar de manera ilimitada durante el periodo de vigencia de la suscripción según la oferta económica, Los reportes de similitud pueden ser descargados y exportados a otros formatos (docx, pdf, xlsx, etc.), Permite la creación de diversas cuentas con delimitación de permisos según rol, Permite la asignación de diversos roles (administrador, usuarios), Almacenamiento de datos, Protección de datos personales (no</p>		
--	--	---	--	--

		compra ni vende datos de usuarios, no tiene publicidad).		
--	--	--	--	--

La empresa **COMPUGRAF Informática S.R.L.**, cumple con las EETT solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del Llamado "Adquisición de Software Antiplagio para el INAES", ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen.

FERNANDO

Firmado digitalmente por FERNANDO FELIX

FELIX CASTILLO CASTILLO ALFONSO
ALFONSO

Fecha: 2024.08.21 10:24:21 -04'00'

Jefe UOC - INAES.